

VISTO:

El Boleto de Compraventa de fecha 25 de julio de 2003, mediante el cual el Señor Perrén Rafael Atilio adquiere 1 terrenos mediante Licitación Pública Ordenanza N° 1050/03 de fecha 5 de julio de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que han abonado en su totalidad el valor del mismo,

Que mediante Cesión de Derechos de fecha 16 de Noviembre de 2011, el Sr. RAFAEL ATILIO PERREN, Cede y Transfiere todos los derechos y obligaciones a favor del Sr. IACOMELLI Miguel Angel y de la Sra. RICETTI Laura Elisa,

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

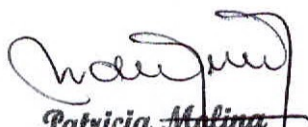
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2255 /11

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza la correspondiente escritura traslativa de dominio del inmueble designado catastralmente como Mz 238 Lote 2, ubicado en la calle Tomás Arreguez N° 418 a favor del Señor IACOMELLI MIGUEL ANGEL, DNI N° 06.603.036 y de la Sra. RICETTI LAURA ELISA, DNI N° 05.325.918.

Art. 2°.- Los gastos de escrituración están a cargo de los adquirentes.

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Patricia Molina
Secretaría Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 24 días del mes de noviembre del año 2011.-

RESUMEN CATASTRO

Catastro: 1802080101238002000000

Ficha Datos de Parcela

Ficha Manzana

Estado Cuenta Parcela

Titulares:

- IACOMELLI, MIGUEL ANGEL (50%) → D.E.: DNI: 6.603.036
- RICCETTI, LAURA ELISA (50%) → DNI: 5.325.918

Datos Catastrales:

- Designación Oficial: MZ 238 LT 2
- Número de Renta: 25794594
- Folio1: Año1: Folio2: Año2:
- Nro. Matrícula Folio Real: 923665
- Domicilio: TOMAS ARREGUEZ Nro.: 418
- Piso: Dpto./Local/Ofic.:
- Torre: Barrio: ALDEA DEL SOL

- Superficie del Terreno(m2): 406.25
- Porc. CoPropiedad: 0
- Coeficiente Frente/Fondo: 0
- Metros Frente: 12.5
- Metros Fondo: 0
- Valor Edificado: 0
- Valor Terreno (M2): 0
- Frente Contribución: 12.5
- Tasación Terreno: 0
- Base Imponible: 0
- Posición Terreno: Medial
- Estado Terreno: Baldio
- Ejido:
- Unidades Locativas:

→ Boleto Compraventa Original
c/ Perren Rafael → Fecha 25/7/3

Cesión Derechos a Iacomelli Riccetti
16/11/11

FRENTES

FRENTE	METROS	SERVICIOS	CATEGORIAS	VALOR
1	12.50		ZONA A2	

HISTORICO DE TRANSFERENCIAS

NRO. TRANSF	TIPO TRANSF.	FECHA	PROPIETARIO	PORC. ACCIONES
1927	Directa	05/12/2003	PERREN, RAFAEL ATILIO	100.00 %
15434	Transferencia	18/11/2011	IACOMELLI, MIGUEL ANGEL	50.00 %
15434	Transferencia	18/11/2011	RICCETTI, LAURA ELISA	50.00 %

CUENTAS ASOCIADAS AL CATASTRO

TIPO DE CUENTA	CUENTA	ACTIVO
Tasa por Servicio a la Propiedad	00004116	SI

Sin Deudors

RESUMEN CATASTRO

Catastro: 1802080101238001000000

Ficha Datos de Parcela

Ficha Manzana

Estado Cuenta Parcela

Titulares:

- IACOMELLI, MIGUEL ANGEL (50%)
- RICCETTI, LAURA ELISA (50%)

Datos Catastrales:

- Designación Oficial: MZ 238 LT 1
- Número de Renta: 25794586
- Folio1: Año1: Folio2: Año2:
- Nro. Matrícula Folio Real: 923664
- Domicilio: TOMAS ARREGUEZ Nro.: 406
- Piso: Dpto./Local/Ofic.:
- Torre: Barrio: ALDEA DEL SOL
- Superficie del Terreno(m2): 406.25
- Porc. CoPropiedad: 0
- Coeficiente Frente/Fondo: 0
- Metros Frente: 45
- Metros Fondo: 0
- Valor Edificado: 0
- Valor Terreno (M2): 0
- Frente Contribución: 45
- Tasación Terreno: 0
- Base Imponible: 0
- Posición Terreno: Esquina
- Estado Terreno: Baldío
- Ejido:
- Unidades Locativas:

FRENTERES

FRENTE	METROS	SERVICIOS	CATEGORIAS	VALOR
1	32.50		ZONA A1	
2	12.50		ZONA A2	

HISTORICO DE TRANSFERENCIAS

NRO. TRANSF	TIPO TRANSF.	FECHA	PROPIETARIO	PORC. ACCIONES	
1926	Directa	05/12/2003	PERREN, RAFAEL ATILIO	100.00 %	
15433	Transferencia	18/11/2011	IACOMELLI, MIGUEL ANGEL	50.00 %	
15433	Transferencia	18/11/2011	RICCETTI, LAURA ELISA	50.00 %	

CUENTAS ASOCIADAS AL CATASTRO

TIPO DE CUENTA	CUENTA	ACTIVO
Tasa por Servicio a la Propiedad	00004115	SI

Sin Deudas

Cesión de Derechos:

En General Deheza, Pedania Carnerillo, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, a 16 de Noviembre de 2011, entre Rafael Atilio Perren, argentino, mayor de edad, DNI.13.451.756, casado en Primeras Nupcias con Silvia Mabel Barzola, domiciliado en Sarmiento 715, en adelante "el Cedente" y de otra parte los cónyuges de primeras nupcias Miguel Ángel Iacomelli, argentino, nacido el 20 de Junio de 1944, DNI.6.603.036 y Laura Elisa Riccetti, argentina, nacida el 17 de Octubre de 1946, DNI.5.325.918, domiciliados en Buenos Aires 528, todos de esta ciudad, en adelante "los Cesionarios", todos de esta ciudad, han convenido en celebrar el presente contrato, con las siguientes cláusulas especiales a saber: -----Primera:

Rafael Atilio Perren. CEDE a favor de los cónyuges de Primeras Nupcias Miguel Ángel Iacomelli y Laura Elisa Riccetti todos los Derechos y Acciones que le correspondan sobre el Boleto de Compra Venta celebrado con la Municipalidad de General Deheza, de fecha 25/07/03, sobre los siguientes inmuebles: 1) Lote de Terreno, designado provisoriamente para la Licitación Pública, como Lote 1, Manzana 04 y con Nomenclatura Catastral provisoria hasta aprobación del plano definitivo del loteo por parte de catastro de la Provincia: Parcela 1, Manzana 238, que mide 12,50 metros de frente sobre calle sin designación y 32,50 metros de fondo sobre calle Entre Ríos, haciendo una superficie total Cuatrocientos Seis Metros Veinticinco Decímetros Cuadrados (406.25 Metros²). Matricula 923.664, del Departamento Juárez Celman. 2) Un Lote de Terreno, designado provisoriamente para la Licitación Pública, como Lote 2, Manzana 04 y con Nomenclatura Catastral provisoria hasta aprobación del plano definitivo del loteo por parte de catastro de la Provincia: Parcela 2, Manzana 238, que mide 12,50 metros de frente sobre calle sin designación y 32,50 metros de fondo. Superficie total Cuatrocientos Seis Metros Veinticinco Decímetros Cuadrados (406.25 Metros²). Matricula 923.665, del Departamento Juárez Celman.---

Segunda: Esta Cesión se realiza por el precio total y convenido de Ciento Cincuenta Mil Pesos

(\$150.000). Los que son entregados en este acto en dinero en efectivo, sirviendo el presente de eficaz recibo y carta de Pago en forma total.-----

Tercera: La posesión real y efectiva del inmueble objeto del presente contrato es entregada en este acto, por el Cedente, en el estado material en que se encuentra, libre de ocupantes, con los Impuestos Provinciales, Municipales y servicios que gravan a la propiedad en lo que comprende a Períodos atrasados, a cargo del Cedente, al día de la fecha. Manifestando los Cesionarios que conocen y acepta las condiciones en que se encuentra el inmueble por haberlo inspeccionado con anterioridad a este acto. La Escritura traslativa de Dominio se efectuara una vez que la Municipalidad de General Deheza, le entregue la ordenanza donde se lo autoriza al Señor Intendente a firmar la Escritura a nombre de los Cesionarios. La que será otorgada ante el Escribano Gustavo J Boetsch, siendo soportados los gastos que origine la misma por los Cesionarios.-----

Cuarta: El presente inmueble esta inscripto a nombre de la Municipalidad de General Deheza, que se compromete a Escriturar dicho inmueble a los Cesionarios.-----

Quinta: Presente en este acto, desde el comienzo del mismo Silvia Mabel Barzola, argentina, mayor de edad, DNI.17.724.612, cónyuge de Rafael Atilio Perren que concurre a este acto a los efectos de prestar el consentimiento dispuesto por el Artículo 1277 del Código Civil al acto de disposición que realiza su cónyuge, firmando la presente en corroboración de ello.-----

Sexta: Las partes fijan como domicilio los mencionados en el Comparendo de este instrumento, sometiéndose a la Competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Río Cuarto, renunciando expresamente al Fuero Federal y cualquier otro fuero de excepción ante cualquier controversia que se suscitare. Bajo Tales Supuestos, las partes dejan formalizado el presente Instrumento, que previo a su lectura y ratificación firman como acostumbran en dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados Ut-Supra.-






CERTIFICO: Que las firmas que anteceden pertenecen a los cónyuges de Primeras Nupcias Rafael Atilio Perren, argentino, mayor de edad, DNI.13.451.756 y Silvia Mabel Barzola, argentina, mayor de edad, DNI.17.724.612, domiciliados en Sarmiento 715 y de otra parte los cónyuges de primeras nupcias Miguel Ángel Iacomelli, argentino, mayor de edad, DNI.6.603.036 y Laura Elisa Riccetti, argentina, mayor de edad, DNI.5.325.918, domiciliados en Buenos Aires 52 8, todos de esta ciudad Personas hábiles, doy fe. Que los datos personales consignados de los comparecientes concuerdan con los existentes en su DNI, que me ha exhibido, dando fe de ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1002 inciso "a" del Código Civil. Fueron puestas en mi presencia en un Contrato de Cesión de Derechos. Registradas en Acta 2042; Folio 0012851 91; Libro XXVI, Registro 485, a mi cargo, doy fe. General Deheza, Provincia de Córdoba a 16 de Noviembre de 2011. Marbete Actuación Notarial *010044 0000646042-V*.



ACTUACION NOTARIAL
DECRETO N° 3518/89
Serie A

010044 0000646042-V



SELLO DEL
ESCRIBANO